



ORDEN DE SERVICIO

SIAF

12894

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

PROCESO DE SELECCION

ORDEN N° 7667

Fecha
03/10/2013

Señor(es): PUBLICIDAD CAPI S.A.C.

Dirección: CA. 3 NRO.Q INT. 2 URB.VINA SAN FRANCISO - SANTA ANITA

RUC: 20502169263 Telf.:

Agradecemos Remitir:

AV. ELIAS APARICIO NRO. 740 URB. LAS LAGUNAS LIMA - LIMA - LA MOLINA

Referencia:

Facturar a nombre de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

CONDICIONES GENERALES

Plazo Ejecución

Garantía

R.U.C. N°: 20131365722

ITEM ADJ	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	ARTICULOS DESCRIPCION	VALOR	
				UNITARIO	TOTAL

SUBG.RECAU.CONTROL - REQ.NRO.1825

1	1.000	UNIDAD	SERVICIO DE IMPRESION(CONFECCION DE BANDEROLAS) --CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONFECCIÓN IMPRESIÓN, INSTALACIÓN Y DESINSTALACION DE BANDEROLAS,CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2013 DE LA AMC NRO. 0054-2012-MDLM-CONTRATO NRO. 108-2012-MDLM-GA	1,855.000000	1,855.00
---	-------	--------	---	--------------	----------



Fuente
Publicidad Capi SAC
46682975

SON : UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (INCLUIDO LOS IMPUESTOS DE LEY)

1,855.00

AFECTACION PRESUPUESTAL				Importe S/.
Cadena Funcional	Clasif.Centro de Costo	Rubro/Clasif.Gasto		
(0033) 03.007.0013.5000409 ..1494	Subg.Recau.Control	08 2.3.2.2.4.4		1855.00

ELABORADO POR



KARMAS

ORDENACION DEL SERVICIO



SUBGERENCIA DE LOGISTICA

-LA ORDEN ES NULA SI NO CUENTA CON LA FIRMA Y SELLO DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.
 -EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN, BAJO SANCION DE QUEDAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.
 -EN CASO DE INCUMPLIMIENTO (ART. N° 197 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 26850 MODIFICADA POR LA LEY N° 28267).
 -NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE NO ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE NO ESTEN DE ACUERDO A NUESTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.